



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N.º Registro Entidades Locales: 01020693 de 15 - 9 - 1986

PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1 - TELEFONOS 44 14 03 - FAX 44 11 90 - 02630 LA RODA  
44 14 26

MODIFICACION DE NORMAS Nº 3 PLANOS 7.2.2 Y 7.2.1 Y 7.1.1.

MODIFICACION DE ALINEACIONES C/ MARTIRES FINAL

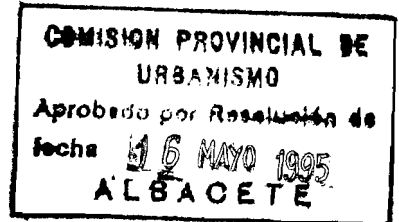
Dado que en la modificación general de las Normas Subsidiarias, llevadas a cabo en 1.989 se trazo por error una alineación que no se correspondía con la realidad de la antigua travesía de la CN-301, esta modificación pretende que las líneas de edificación se mantengan, aunque dado que se ha ejecutado la variante y para perjudicar lo menos posible a los afectados se propone dar línea de vallado de acuerdo con la alineación propuesta en el año 89.

La Roda a 20 de Junio de 1.992

Fdo. Francisco López Cuesta  
Arquitecto Honorario

ACUERDO MUNICIPAL.-Aprobado por el  
Ayuntamiento Pleno, en su sesión de  
esta fecha. <sup>INICIALMENTE</sup>  
La Roda 30 JUN. 1992

EL SECRETARIO,



ACUERDO MUNICIPAL.-Aprobado por el  
Ayuntamiento Pleno, en su sesión de  
esta fecha. <sup>PROVISIONALMENTE</sup>

La Roda 20 JUL. 1993

EL SECRETARIO



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N.º Registro Entidades Locales: 01020693 de 15 - 9 - 1986

PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1 - TELEFONOS 44 14 03 - FAX 44 11 90 - 02630 LA RODA  
44 14 26

MODIFICACION DE NORMAS Nº 4 PLANOS 7.5.5

MODIFICACION DE ALINEACIONES C/ ALFREDO ATIENZA FINAL

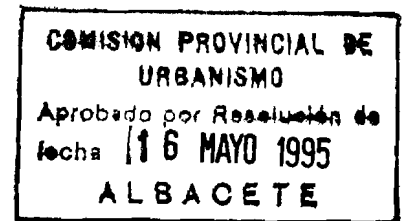
Dado que en la modificación general de las Normas Subsidiarias, llevadas a cabo en 1.989 se trazo por error una alineación que no se correspondía con la realidad de la antigua travesía de la CN-301, esta modificación pretende que las líneas de edificación se mantengan, aunque dado que se ha ejecutado la variante y para perjudicar lo menos posible a los afectados se propone dar línea de vallado de acuerdo con la alineación propuesta en el año 89.

La Roda a 20 de Junio de 1.992

Fdo. Francisco López Cuesta  
Arquitecto Honorario

ACUERDO MUNICIPAL.-Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de esta fecha. INICIALMENTE  
La Roda 30 JUN. 1992

EL SECRETARIO,



ACUERDO MUNICIPAL.-Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de esta fecha. PROVISIONALMENTE  
La Roda 20 JUL. 1993

EL SECRETARIO,



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N.º Registro Entidades Locales: 01020693 de 15 - 9 - 1986

PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1 - TELEFONOS 44 14 03 - FAX 44 11 90 - 02630 LA RODA  
44 14 26

## MODIFICACION DE NORMAS Nº 5

### ADMITIR EL USO DE CAMARA EN PLANTA 1ª Y SUPERIORES

Por costumbre se viene admitiendo este uso como la dependencia o local situado sobre un local comercial o sobre viviendas que en un principio se destina a guardar objetos propios de un trastero y que en su día se destinará a vivienda sin que se realice ningun otro uso salvo que sea en edificio de uso exclusivo y admitido por el resto de las ordenanzas.

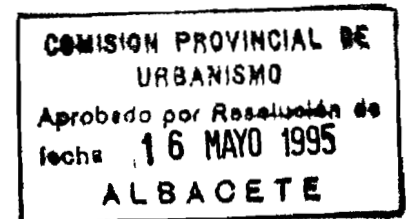
Por lo expuesto se propone esta modificación para adaptarnos a las costumbres propias de la población.

La Roda a 20 de Junio de 1.992

Fdo. Francisco López Cuesta  
Arquitecto Honorario

ACUERDO MUNICIPAL.-Aprobado por el  
Ayuntamiento Pleno, en su sesión de  
esta fecha. <sup>INICIALMENTE</sup>  
La Roda 30 JUN. 1992

EL SECRETARIO,



ACUERDO MUNICIPAL.-Aprobado por el  
Ayuntamiento Pleno, en su sesión de  
esta fecha. <sup>PROVISIONALMENTE</sup>  
La Roda 20 JUL. 1993

EL SECRETARIO,



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N.º Registro Entidades Locales: 01020693 de 15 - 9 - 1986

PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1 - TELEFONOS 44 14 03 - FAX 44 11 90 - 02630 LA RODA  
44 14 26

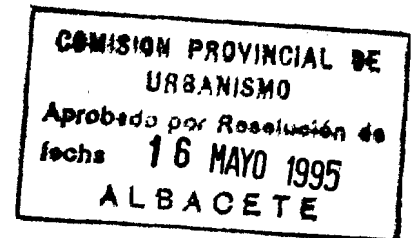
MODIFICACION Nº 6 ADMITIR EL USO ~~INDUSTRIAL~~ <sup>COMERCIAL</sup> PARA GRANDES SUPERFICIES EN SUELO DE USO INDUSTRIAL

Dado que los locales comerciales dentro de la zona residencial son de superficies relativamente pequeñas y cuando se ubican en estas las grandes superficies producen numerosos problemas de aglomeraciones, tráfico etc., este Ayuntamiento propone que estas grandes áreas comerciales (superficie construida mayor de 1.000 m2.) puedan ubicarse en zona industrial para evitar estas molestias que se producen por estos usos.

La Roda a 20 de Junio de 1.992

Fdo. Francisco López Cuesta  
Arquitecto Honorario

**ACUERDO MUNICIPAL** - Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de esta fecha. **INICIALMENTE**  
La Roda **30 JUN. 1992**  
EL SECRETARIO,



**ACUERDO MUNICIPAL** - Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de esta fecha. **PROVISIONALMENTE**  
La Roda **20 JUL. 1993**  
EL SECRETARIO,



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N.º Registro Entidades Locales: 01020693 de 15 - 9 - 1986

PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1 - TELEFONOS 44 14 03 - FAX 44 11 90 - 02630 LA RODA  
44 14 26

## MODIFICACION DE NORMAS Nº 7

ADMITIR COMO ASEO DEL COMERCIAL EN ACTIVIDADES INOCUAS NO CALIFICADAS EL PROPIO DE LA VIVIENDA QUE COMUNICA CON EL LOCAL COMERCIAL.

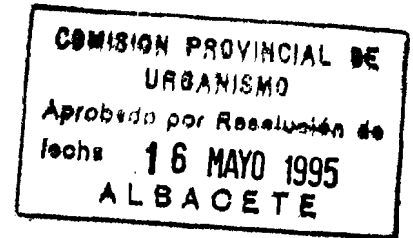
De cara a que el pequeño comercio de caracter familiar en el que la vivienda esta junto o encima del local comercial y afin de abaratar y simplificar las necesidades de los titulares de los mismos, este Ayuntamiento propone que el aseo obligatorio para este tipo de locales pueda ser el de la propia vivienda.

La Roda a 20 de Junio de 1.992

Fdo. Francisco López Cuesta  
Arquitecto Honorario

ACUERDO MUNICIPAL - Aprobado por el  
Ayuntamiento Pleno, en su sesión de  
esta fecha. INICIALMENTE  
La Roda 30 JUN. 1992

EL SECRETARIO,



ACUERDO MUNICIPAL - Aprobado por el  
Ayuntamiento Pleno, en su sesión de  
esta fecha. PROVISIONALMENTE  
La Roda 20 JUL. 1993

EL SECRETARIO,



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N.º Registro Entidades Locales: 01020693 de 15 - 9 - 1986

PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1 - TELEFONOS 44 14 03 - FAX 44 11 90 - 02630 LA RODA  
44 14 26

## MODIFICACION Nº 9

EL COMERCIO MAYORISTA SE UBICARA EN SUELO INDUSTRIAL CUANDO SU SUPERFICIE SEA SUPERIOR A 300 M2. SALVO LOS ACTUALMENTE EXISTENTES QUE SE CONSIDERAN CONFORME A PLANEAMIENTO.

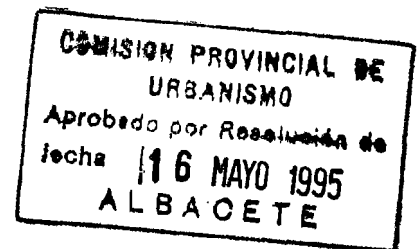
Dado que en las Vigentes Normas Subsidiarias no recogian suelo de uso exclusivamente comercial para la ubicación de este tipo de comercio y la problematica que traen consigo este tipo de instalaciones (Ruidos, tráfico, aprcamientos etc.) Este Ayuntamiento ha considerado que este tipo de comericos e instalen en suelo industrial en el que los problemas mencionados se resuelven con mayor facilidad y las molestias son mínimas.

La Roda a 20 de Junio de 1.992

Fdo. Francisco López Cuesta  
Arquitecto Honorario

ACUERDO MUNICIPAL.-Aprobado por el  
Ayuntamiento Pleno, en su sesión de  
esta fecha. *INICIALMENTE*  
La Roda 30 JUN. 1992

EL SECRETARIO,



ACUERDO MUNICIPAL.-Aprobado por el  
Ayuntamiento Pleno, en su sesión de  
esta fecha. *PROVISIONALMENTE*  
La Roda 20 JUL. 1993

EL SECRETARIO,